

**APRUEBA CLAUSULA QUE AMPLIA PLAZO DE FUNCION
ASIGNADA A FUNCIONARIA QUE INDICA.**

HUEPIL, MAYO 27 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.900.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo Aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°764 de fecha 17-03-201, Decreto Alcaldicio N° 1.352 de fecha 24-04-2018, Decreto Alcaldicio N° 952, de fecha 14-03-2019, Decreto Alcaldicio N° 1.456 de fecha 12-04-2019, y decreto Alcaldicio N°1.693 de fecha 06-05-2019, que aprueban Clausulas Anexa al contrato de trabajo.
- 3) La necesidad del Sistema Comunal de Educación, de seguir contando con la funcionaria que cumple la función de DIRECTORA, en JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA.
- 4) Licencia N° [REDACTED] de fecha 20-05-2019, de doña María Eugenia Molina Benítez.
- 5) Memo N°07 de fecha 06-05-2019/de Coordinadora JUNJI VTF a Director Daem
- 6) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 7) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 27-05-2019 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **DANIELA ANDREA QUEVEDO FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED], DIRECTORA Y EDUCADORA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA, función Asignada en Decreto Alcaldicio N°1.693 de fecha 06-05-2019 y que a contar del **22-05-2019 se AMPLIA PLAZO**, en los mismos términos pactados, hasta el **11-06-2019**, debiendo retomar sus funciones de EDUCADORA DE PARVULOS EN SALA CUNA LA ESPERANZA, a contar del 12-06-2019, esta última fecha sujeta a nueva Licencia Médica de la Directora Titular.

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 27 de Mayo del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **DANIELA ANDREA QUEVEDO FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED] DIRECTORA Y EDUCADORA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA (función Asignada en Decreto Alcaldicio N°1.693 de fecha 16-05-2019, con 44 Hrs. cronológicas, se acuerda lo siguiente:

A contar del 22-05-2019 se **AMPLIA PLAZO**, para el cumplimiento de la Función Asignada en Decreto Alcaldicio N°1.693 de fecha 16-05-2019, en los mismos términos pactados, hasta el 11-06-2019, debiendo retomar sus funciones de EDUCADORA DE PARVULOS EN SALA CUNA LA ESPERANZA, a contar del 12-06-2019, esta última fecha sujeta a nueva Licencia Médica de la Directora Titular.



Previa Lectura se firma.

DANIELA ANDREA QUEVEDO FLORES
R.U.T.: N° [REDACTED]
TRABAJADORA



AL FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM
- Sec. Remuneración
- Establecimiento.